

874893

7633

9391



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



OFICINA DE PARTES

INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA

DECRETO SECCIÓN 1º N° 2235

LAS CONDES, 08 JUL 2025

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- El Ingreso N°2703 de 3 de julio de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
- El Memo N°119 de 3 de julio de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica; con visto bueno de la Administradora Municipal para instruir investigación sumaria al funcionario **Brando Edgardo Salgado Jofré**;
- El Memo SEGUR N°1139 de 30 de junio de 2025, de Dirección de Seguridad Pública; que informa el incumplimiento del vehículo municipal PPU RHDZ-81 conducido por el funcionario antes indicado;
- La copia del informe analítico de asistencia del funcionario señalado, correspondiente al mes de junio de 2025.
- El Informe de Siniestros Móviles de 20 de junio de 2025, en que consta la declaración del funcionario precedentemente indicado;
- La denuncia N°890/2025 de 20 de junio de 2025, de Carabineros de Chile;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°1007 de fecha 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;
- Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, el mencionado funcionario municipal se encontraba efectuando labores propias del servicio al momento de ocurridos los hechos.
- Que, el funcionario Salgado Jofré se encontraba en un domicilio particular en calle Guandbara, acompañado por el psicólogo de la Municipalidad de Las Condes, señor Matías González, en el marco de un procedimiento vinculado a un hecho constitutivo de delito, específicamente un robo con violencia.
- Que, mientras se desarrollaba dicho procedimiento, el señor Salgado Jofré recibió un llamado desde la Base II, en el cual se le instruyó trasladarse, junto al señor González, hasta la intersección de las calles Cerro Colorado y Rosario Norte.
- Que, en cumplimiento de dicha instrucción, el señor Salgado procedió a desplazarse por Avenida Alonso de Córdova en dirección poniente, circulando por la primera pista. Al momento en que el semáforo ubicado en la intersección cambió a luz roja, y con el objetivo de optimizar el desplazamiento hacia el nuevo destino, el funcionario efectuó un cambio de pista hacia la izquierda.
- Que, en consecuencia, el vehículo municipal conducido por el señor Salgado Jofré colisionó por alcance a un vehículo particular, el cual resultó con daños visibles en su parachoques trasero. Por su parte, el automóvil conducido por el investigado presentó daños menores, específicamente en la puerta derecha.
- Que, conforme a lo constatado en el lugar y según los antecedentes recabados, no se registraron daños a la integridad física de las personas involucradas en el incidente.

DECRETO:

- INSTRÚYASE** investigación sumaria en contra del funcionario municipal **Brando Edgardo Salgado Jofré**, Rut N° [redacted] calidad jurídica contrata, grado 12º, planta administrativa, dependiente del Departamento Operativo de la Dirección de Seguridad Pública, a fin de investigar los hechos mencionados en los vistos del presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
- DESIGNASE** como investigador al funcionario municipal **Alejandro Isaac Osorio Cortés**, Rut N° [redacted] calidad jurídica contrata, grado 12º, planta técnica, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
- La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución

- Secretaria Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Investigador (osorio@lascondes.cl)
- Dapto Gestión y Desarrollo de Personas



2703